



Asunción, 18 de octubre de 2024

Convocatoria a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 06/2024 "Suscripción a la base de datos de jurisprudencia, doctrina, legislación online y revista jurídica" ID n.º 442.251.

Verificación preliminar y cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, de lo cual se deja constancia en el siguiente cuadro:

	La Ley Paraguaya S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	RPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta
Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Presenta
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta
5. Constancia de Registro de proveedores del Estado (RPE)	Presenta Constancia n.º 1818917

ENCARGADO DE DIRECCIÓN DE UOC
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA